

DICTAMEN 21/13

Maite Alonso, Presidenta
Josu Badiola
Begoña Cabria
Ainara Ibañez
Aitor Idigoras
Mari Tere Ojanguren
Aitziber Oliban
Idoia Pujana
Lourdes Villardón
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 15 de diciembre, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de los cuerpos de Educación Secundaria y de maestras en centros de Ed. Secundaria del curso 2021-22.**

I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la C.A.P.V. regula, en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente, la figura de las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

Los puestos de trabajo que figuran en las relaciones adjuntas van identificados por los siguientes parámetros: especialidad, perfil lingüístico y preceptividad. Los perfiles lingüísticos se determinan según los modelos lingüísticos en las proporciones establecidas por el Decreto 47/1993, de 9 de marzo (BOPV de 2 de abril), modificado por el Decreto 6/2000, de 18 de enero (BOPV de 20 de enero), que regula su aplicación para puestos de trabajo docentes. Para asignar perfiles a los puestos de trabajo en centros de personas adultas se han seguido los criterios establecidos en el Decreto 182/2002, de 23 de julio.

II. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 11 artículos, 10 disposiciones adicionales, 2 finales y 11 anexos.

Los artículos 1 al 5 aprueban las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del profesorado perteneciente a los cuerpos de Secundaria en distintos tipos de centros: Ed. Secundaria, EPA, Escuelas de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas de Artes, que se recogen en los anexos I al V.

El artículo 6 recoge la RPT del profesorado de religión adscrito a las Delegaciones Territoriales de Educación, relacionada en el Anexo VI.

El artículo 7 aprueba la RPT del cuerpo de maestros en centros de Ed. Secundaria, que se detalla en el Anexo VII.

El artículo 8 aprueba la RPT del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED) y el artículo 9 aprueba la RPT del Centro Público de Enseñanzas Deportivas Kirolene que se detalla en el Anexo IX. El artículo 10 aprueba la RPT de Dantzerti.

El artículo 11 aprueba la RPT del Centro Integrado de FP a Distancia(CIFPD), que se detalla en el Anexo XI.

La disposición adicional primera desglosa dos puestos del IES Urbi BHI que se integran en el CIFP Bidebieta LHII

Las disposiciones adicionales 2ª, 3ª, 4ª y 7ª recogen diversos complementos retributivos de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades.

La disposición adicional 6ª se refiere a la fecha de preceptividad de los perfiles lingüísticos.

La disposición adicional 8ª regula el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo; la 9ª, se refiere a las titulaciones necesarias para impartir especialidades en lengua extranjera y la 10ª regula las especialidades necesarias para acceder a determinados puestos. La undécima determina para todos los puestos la necesidad del certificado negativo de acuerdo a la Ley de protección jurídica del menor.

La disposición final primera se refiere a la interposición de recursos y la segunda determina su entrada en vigor.

II. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El conjunto de las RPT que se recogen en este Decreto en los diferentes centros públicos docentes para el curso académico 2021-22 es de 10.355 plazas, lo que supone un incremento de 846 plazas respecto al curso anterior.

De ellas, 9.674 pertenecen a cuerpos de Ed. Secundaria, lo que supone un aumento de 888 respecto al curso anterior, y las restantes 681 (42 menos), son del cuerpo de maestros y maestras que imparten en el primer ciclo de ESO.

El colectivo que más plazas aumenta en esta RPT orgánica es el cuerpo de catedráticos y de profesores de E. Secundaria (791), seguido del Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional.

Plazas de las RPT orgánicas de los Cuerpos de Ed. Secundaria y de otros recogidos en el decreto, según tipo de centros de enseñanza. Cursos 2020-21 y 2021-22

	2020-21	2021-22	Δ último año
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (IES)	6.510	7.301	791
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (IES)	1.245	1.361	116
Cuerpo de Profesores de Inst. Técnicos de E. Media (IES)	5	4	-1
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E.O.I.	302	304	2
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	119	128	9
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas	12	28	16
Personal laboral en Centros de E. Secundaria (IES)	230	176	-54
Personal laboral en E. O. I.	4	4	0
Personal laboral en Conservatorios Música de G. Medio	17	18	1
Personal laboral en Escuelas de Artes	8	6	-2
Personal laboral de Religión Católica (IES)	59	53	-6
Personal Centros de Educación de personas adultas	170	182	12
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	53	53	0
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, Dantzerti	11	15	4
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.786	9.674	888
Cuerpo de maestros	723	681	-42
Total plantillas orgánicas de docentes en Ed. Secundaria y otros	9.509	10.355	846

Si se observa la distribución de estos cuerpos de Ed. Secundaria entre los centros de destino, aumenta la plantilla orgánica de los centros de Ed. Secundaria en 846 plazas, la escuela de Arte (14), la de los centros de EPA (12), la de los Conservatorios de Música de Grado Medio (10), Dantzerti (4) y las EOI (2) y el resto permanece igual.

Desglose de las plazas de las RPT orgánicas de cuerpos de Ed. Secundaria, según centro de destino. Cursos 2020-21 y 2021-22

	2020-21	2021-22	Δ último año
Centros de Educación Secundaria	8.049	8.895	846
Centros de Educación de Personas Adultas	170	182	12
Escuelas Oficiales de Idiomas	306	308	2
Conservatorios de Música de Grado Medio	136	146	10
Escuela de Arte	20	34	14
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	53	53	0
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal, Dantzerti	11	15	4
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.786	9.674	888

Respecto a la *euskaldunización de las plantillas*, se ha producido un aumento de 7,3 puntos de modo que el 87,9% de las plazas tiene el PL2. Destacan el cuerpo de maestros en ESO (95,4%), y el profesorado de EPA (96,7%). Todo el profesorado de Dantzerti, Kirolene, el CIFPD y el IVED tiene PL2. Por su parte, el profesorado de religión alcanza el 98,1% de PL2.

Porcentaje de plazas con PL2 en las RPT orgánicas de los centros de Ed. Secundaria, según tipo de centro. Cursos 2020-21 y 2021-22.

tipo de centro		2021-22			20-21%	Δ último año
		Con PL2	Total	% PL2	PL2	
Centros de Ed. Secundaria	Cuerpos de Secundaria y otros	7.270	9.004	80,7%	79,0%	1,5
	Cuerpo de maestros	650	681	95,4%	94,6%	0,8
Centros de Educación de Personas Adultas		176	182	96,7%	97,1%	-0,4
Escuelas Oficiales de Idiomas		264	308	85,7%	85,3%	0,4
Conservatorios de Música de Grado Medio		116	156	74,4%	77,2%	-2,8
Escuela de Arte		29	34	85,3%	55,0%	30,3
Total		8.409	9.674	87,9%	80,6%	7,3

Si consideramos el conjunto de la *plantilla de funcionamiento* de los centros de Ed. Secundaria (IES), en la parte correspondiente a los cuerpos de Ed. Secundaria se produce un aumento de 339 profesores y profesoras, según la información facilitada por el Departamento.

En lo que respecta a la plantilla de maestros, se observa una disminución de 38 plazas. En conjunto, se produce un aumento de 301 plazas en las plantillas de los centros de Ed. Secundaria.

La plantilla de funcionamiento de los centros de Ed. Secundaria, en 2020-21 y 2021-22

	2020-21	2021-22	Δ último año
Cuerpos de Ed. Secundaria y laborales	9.220	9.559	339
Cuerpo de Maestros	785	747	-38
Total plantilla funcionamiento	10.005	10.306	301

El número de unidades y alumnado ha aumentado en todas las etapas, excepto en FP donde, aunque hay 40 unidades más hay 195 alumnos menos. En total hay 69 unidades y 268 alumnos y alumnas más que el curso anterior.

La ratio media de profesorado/aula se mantiene y la ratio de alumnado/profesorado y alumnado/aula descienden ligeramente.

Evolución de las unidades y alumnado de los centros públicos de Ed. Secundaria, por etapas, en la prematrícula de los cursos y 2020-21 y 2021-22

		2020-21	2021-22	Δ último curso	
<i>Unidades o aulas (prematrícula)</i>	ESO	2.010	2.030	20	1,0%
	Bachillerato	618	623	5	0,8%
	Formación Profesional (CM, CS Y FPB)*	1.149	1.189	40	3,5%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	105	109	4	3,8%
	Total unidades	3.882	3.951	69	1,8%
<i>Alumnado (prematrícula)</i>	ESO	42.539	42.821	282	0,7%
	Bachillerato	15.264	15.442	178	1,2%
	Formación Profesional (CM, CS y FPB) *	23.062	22.867	-195	-0,8%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	673	676	3	0,4%
	Total alumnado	81.538	81.806	268	0,3%
<i>Profesorado: plantilla de funcionamiento</i>		10.005	10.306	301	
<i>Ratio profesorado / aula</i>		2,6	2,6	0	
<i>Ratio alumnado / aula</i>		21,0	20,7	-0,3	
<i>Ratio alumnado / profesorado</i>		8,1	7,9	-0,2	

*Se incluyen por primera vez datos de Cursos de especialización de FP (12 unidades y 133 alumnos)

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Secundaria (IES) aumenta de forma significativa en 846 plazas.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real, se produce un aumento de 301 plazas; según los datos de prematrícula se ha producido un incremento de 268 alumnos y alumnas y de 69 aulas, lo que se traduce en un descenso de la ratio alumnado/profesor y alumnado/aula y el mantenimiento de la ratio de profesorado/aula.

El Consejo entiende que, a nivel general, las ratios se mantienen a unos niveles por debajo de lo establecido en la normativa de referencia.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 15 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN